



NOTA CGR/DOC Nº 323/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024.-

Ref: Contestación Reparación-ID Nº. 457.809.

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted en atención al procedimiento licitación a “Adquisición de Inmueble Determinado”-ID 457.809, en su modalidad Compra Directa por Excepción con Intención de Compra por Urgencia, cuya Adjudicación fue retenida con las siguientes observaciones:

1. **Situación:** Falta documentaciones. **Descripción:** Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente. **Comentario-** No se ha remitido la carta de invitación estándar para la Adquisición de Inmueble conforme lo requiere la normativa vigente, (Res. 3148/24) solo hemos observado el contenido del aviso de intención de compra. Se solicita su remisión. - Falta el acto administrativo por el cual se designa Administrador de Contrato conforme lo requiere la normativa vigente. - Falta remitir el Informe del Servicio Nacional de Catastro; el mismo deberá contener el número de Finca, número de Padrón o Cuenta Corriente Catastral en su caso, Superficie, Propietario, Distrito y deberá estar firmado por el Jefe de Departamento; Fotocopia de título de propiedad del inmueble; En caso de lotes: Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado; documentos del/los Oferente/s: En caso de Personas Físicas, Documento de Identidad; en caso de Personas Jurídicas, Escritura de Constitución, Estatutos Sociales y sus modificaciones, Actas de Asamblea, Acta del Directorio; en caso de Apoderado, Fotocopia de Poder Especial, en su caso.

R: En atención a la Observación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta de Invitación Estándar.
- Resolución que designa Administrador de Contrato.
- Informe del Servicio Nacional de Catastro.
- Plano Georreferenciado.
- Estatutos de la Firma Adjudicada
- Actas de Asamblea de la firma Adjudicada.
- Título de la propiedad.

2. **Situación:** Dictamen deficiente. **Descripción:** Para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la



normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas. **Comentario:** Se recuerda a la Convocante que, para la compra de Inmueble, la correcta aplicación de la norma corresponde realizar las justificaciones en base a lo expuesto en el art. 40 numeral 1) inc. d. Razones Técnicas. En este sentido, se solicita ampliación del dictamen remitido con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

R: En atención a la observación, se amplía el Dictamen de Justificación y se remite la Resolución que Aprueba el Dictamen.

Por lo expuesto, solicito la continuidad del proceso y la emisión del Código de contratación para dar continuidad al proceso.

Atentamente.

Mg. Abg. Liz Mendieta
Directora

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República